

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 03 / 2018

Florida, Abril de 2018

SEÑORES PADRES:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles los valores de la cuota Nº 3, correspondiente al mes de Abril de 2018.

La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Resolución 34/2017 con el fin de establecer las nuevas pautas arancelarias para los establecimientos educativos públicos de gestión privada que perciben aporte estatal. Dicha resolución entró parcialmente en vigencia durante el 2017, siendo plena su aplicación en el presente ciclo lectivo. En ella se establecen los parámetros y conceptos a percibir por la institución, en relación al aporte estatal que recibe. El artículo 2º de la Resolución 34/2017 considera la posibilidad de percibir hasta un 5% del tope de Enseñanza Curricular para el financiamiento de Asociaciones en las formas establecidas en el art. 148 del nuevo código civil (entre las que se encuentran las Fundaciones y en nuestro caso la Fundación La Salle), cuyo destino sea el sostenimiento escolar del Instituto.

La norma en cuestión fue actualizada por la Resolución 1686/17. Esta última normativa establece los topes arancelarios a partir de marzo 2018. Como ocurre todos los años, al cierre de las negociaciones paritarias, las autoridades provinciales autorizan las actualizaciones de los topes arancelarios en concordancia con los incrementos salariales. Es de esperar que se produzcan novedades al respecto.

NIVEL / CICLO	ARANCEL ABRIL 2018
JARDÍN MATERNAL (45 días a 2 años)	\$6.018,94
JARDÍN DE INFANTES (Salas de 3-4 años)	\$6.062,61
PREPRIMARIO (5 años)	\$6.352,58
NIVEL PRIMARIO (1º a 6º año)	\$6.984,98
ESCUELA SECUNDARIA (1º a 6º año)	\$6.749,98
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA (1º a 6º año)	\$6.499,48
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA (7º año)	\$5.891,57

VENCIMIENTO: 9 DE ABRIL DE 2018

Se encuentran disponibles como medios de pago "LINK" y "PAGO MIS CUENTAS". Buscar Inst. La Salle Florida, luego ingresar en ambos casos el código de alumno, que es de ocho dígitos con el número de matrícula del alumno y la cantidad de ceros delante necesarios. De todos modos, el código aparece en las Boletas de Pago.

Los padres que optaron por el pago en el **Banco Credicoop o en Pago Fácil**, tienen en sus recibos tres fechas de vencimiento: el primero de ellos corresponde al valor nominal de la cuota; los valores correspondientes a los dos vencimientos restantes se han calculado con los intereses correspondientes a las respectivas fechas.

Si abonan con cheque, deben emitirlos a la orden de "CREDICOOP" y efectuar el pago 48 Hs. antes del vencimiento en el Banco Credicoop.

Los padres que optaron por el **débito directo por CBU**, tienen impreso en el recibo la fecha de vencimiento. En caso de no poseer a dicha fecha los fondos necesarios, siete días hábiles después, en un segundo débito, se procederá a solicitarles el pago de la cuota más los intereses correspondientes.

Quienes deseen abonar con tarjeta - **únicamente de débito** – deberán hacerlo en la Caja del Instituto, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 Hs. y de 13:15 a 15:30 Hs.

EN EL COLEGIO NO SE RECIBEN PAGOS DE CUOTAS EN EFECTIVO O CHEQUE POR RAZONES DE SEGURIDAD.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Por Consejo Directivo, Administración y Dirección General

CARLOS A. DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL